

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 024

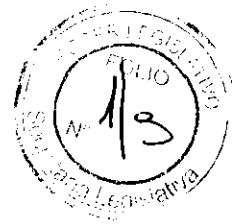
PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 055/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

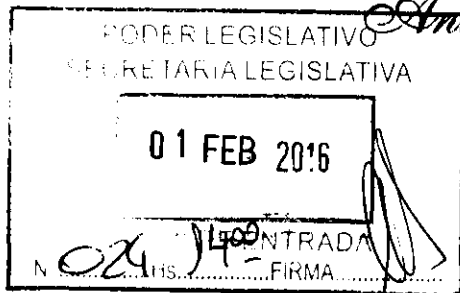


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 01 FEB 2016



VISTO la nota presentada por el Sr. Procurador Penitenciario Adjunto de la Provincia, Dr. Pedro Ángel FERNÁNDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, el Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ presenta su renuncia indeclinable al cargo de Procurador Penitenciario Adjunto de la Provincia, a partir del día 29 de Enero de 2016.

Que por tal motivo y en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley provincial 1027, corresponde a ésta Presidencia del Poder Legislativo aceptar la renuncia al cargo de Procurador Penitenciario Adjunto.

Que la Presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y al Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia del Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ al cargo de Procurador Penitenciario Adjunto de la Provincia, a partir del día 29 de Enero de 2016; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" de la Cámara del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 055 / 16

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

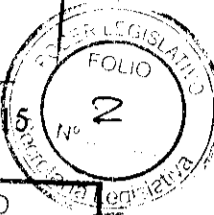
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	29 ENE 2015	HORA
133		17:05
FIRMA		

Ushuaia, a los 29 días del mes de enero del año 2015.



Al Sr Presidente de la Honorable Legislatura
De la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S
Vicegobernador Dn JUAN CARLOS ARCANDO
S-----/-----D
(para ser presentado ante quien corresponda)

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
01 FEB 2015	
N°	ENTRADA
1400	
FIRMA	

De mi mayor consideración:

El que aquí suscribe, **DR PEDRO ANGEL FERNANDEZ**, Procurador Penitenciario Adjunto de esta Provincia, a cargo de la Procuración Penitenciaria con domicilio real en la calle Alberdi N° 1376 de esta ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S, y constituyendo domicilio a todos los efectos legales en el mismo domicilio, tengo el agrado de dirigirme a UD a los fines de comunicarle lo que a continuación detallo:

Tras la sanción de la Ley Provincial N° 1027 tuve el honor de ser designado por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego como Procurador Penitenciario Adjunto de la Provincia, tras propuesta efectuada por el entonces Procurador titular DR FRANCISCO IBARRA.-

Desde el primero de octubre del año 2015, fecha en que tome posesión del cargo, procedí junto al DR IBARRA a formular la estructura orgánica y funcional y el funcionamiento de la PROCURACION PENITENCIARIA, a la vez que comenzamos con un arduo trabajo en conjunto a los fines de velar por el objetivo principal de la manda legal; no otra cosa que la Protección integral de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Provincial.-

Desafortunadamente en Noviembre del año 2015, renunció a su cargo el DR FRANCISCO IBARRA, quedando a partir de allí quien suscribe a cargo de la Procuración Penitenciaria.-

Resulta importante destacar que desde el inicio de toma de posesión del cargo y hasta la actualidad se realizaron innumerables presentaciones



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

administrativas ante distintas reparticiones públicas y privadas, se efectuaron presentaciones judiciales bajo la modalidad de querrela, denuncias penales por incumplimiento o desobediencia judicial, y privación ilegítima de la libertad, presentaciones de hábeas corpus, apelaciones y casaciones ante el Superior Tribunal de Justicia, todas actualmente en trámite por ante la justicia provincial.-

No obstante ello, y siendo lo anterior meramente enunciativo y no taxativo, se visitó hasta la actualidad periódicamente a todos los internos alojados en las distintas dependencias de la Provincia, evacuando sus dudas y problemas, interactuando diariamente con las distintas fiscalías, defensorías y juzgados de los distintos distritos judiciales y el Servicio Penitenciario de la Provincia, como asimismo con las distintas autoridades judiciales y gubernamentales.-

Absolutamente convencido de que la labor efectuada lo ha sido de forma destacada, y en franco cumplimiento de las mandas legales y constitucionales dispuestas, me encuentro satisfecho con haber podido dar todo lo que estuvo a mi alcance y dentro de mis posibilidades como profesional para poder cumplir con el cargo que me fuera asignado.-

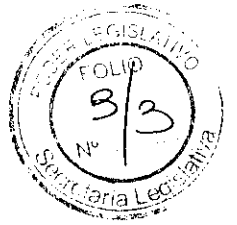
Sin embargo, y no obstante lo anteriormente expuesto, lo concreto es que por razones ajenas a la Procuración, nunca se nos otorgó presupuesto para poder funcionar correctamente y desempeñar la tarea que se nos exige.-

La falta y carencia de recursos económicos para poder llevar a cabo la ardua tarea que venimos realizando, imposibilita la continuación de mi persona al frente de la Procuración Penitenciaria.-

Sumado a ello, la no incorporación de partida presupuestaria de la Procuración en el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2016, como asimismo las declaraciones públicas de autoridades de gobierno y legislativas, hacen



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



presumir con grado de certeza que no hay ni existe voluntad de que la Procuración funcione a tenor de lo normado por la ley provincial N° 1027.-

A tenor de lo expuesto, considerando que se ha dado un tiempo más que razonable -4 meses- para que se pueda destrabar lo ateniende al presupuesto de la Procuración para su adecuado funcionamiento orgánico y estructural, evidenciando que el mismo no se encuentra dentro del Presupuesto 2016, considerando las declaraciones de autoridades del poder ejecutivo y legislativo, inexorablemente llevo a la conclusión de que no existe voluntad política de que la Procuración Penitenciaria funcione en la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S.-

En virtud de ello, y en respeto hacia las autoridades que guían y conducen el destino de Tierra del Fuego A.I.A.S, a partir de la presente **RENUNCIO DE MANERA INDECLINABLE** a mi cargo de PROCURADOR PENITENCIARIO ADJUNTO de esta provincia.-

Aprovecho la oportunidad, para saludarlo con la más distinguida consideración.-

Pase a Secretaría Legislativa
y conocimiento de los Sres.
Legisladores -

[Handwritten signature]
Dr. Pablo Ferrer

[Handwritten signature]